

FECHA PRESENTACIÓN INFORME	5 de Diciembre de 2018	
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Directora Ejecutiva - Directora de Relaciones Administrativas - Coordinadora Jurídica - Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín 	
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	<p>Evaluar el desarrollo de la contratación en la ACI Medellín, en sus diferentes aspectos: legalidad de proceso contractual, supervisión y ejecución financiera, teniendo en cuenta el subproceso de Gestión jurídica con sus procedimientos que inciden en el proceso de ejecución de la contratación.</p>	
PROCESOS AUDITADOS	<p>Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Direccionamiento Estratégico - Relaciones Administrativas <p>Subprocesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Jurídica 	
PERIODO DE TIEMPO UTILIZADO	Planeación:	Dos semanas
	Ejecución:	40 horas
AUDITOR (ES)	William Darío Alzate Franco	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	Del 19 al 29 de noviembre de 2018	
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA INTERNOS Y EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de supervisión y jurídico - Manuales y formatos - Criterios documentales 	
HALLAZGOS	Número de no conformidades	3
	Número de recomendaciones	6
	Número de oportunidades de mejora	0
CUMPLIMIENTO PLAN AUDITORÍA	Se realizó una ejecución del 100% del cronograma	

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Se tiene establecido un plazo para la suscripción del plan de mejoramiento de ocho días calendario, una vez recibido el informe.

OBSERVACIONES


En desarrollo de la auditoría especial a la contratación de la ACI, se identificaron 3 no conformidades que de manera general se evidencian en las carpetas de seguimiento de la supervisión de los contratos; y se establecieron 6 recomendaciones, las cuales fueron socializadas al cierre de la auditoría tanto con la Coordinadora Jurídica como con la Directora de Relaciones Administrativas, para que tengan conocimiento de cada una de las observaciones presentadas y pueda comenzar a establecer la manera de ajustar o corregir la falencia.

En términos generales se cuenta con un equipo de trabajo con fortalezas frente al SIG.

- Las auditorías se llevaron a cabo en un entorno de respeto, los funcionarios fueron receptivos a la hora de identificar las oportunidades de mejora identificadas.
- Se dio cumplimiento al plan de auditoría.
- Mejora en el uso, registro y control de los documentos asociados al proceso de contratación.

FORTALEZAS

- Compromiso de parte de los funcionarios designados como supervisores para los diferentes contratos suscritos por la ACI.
- Excelente disposición de la documentación requerida a los supervisores para el desarrollo de la auditoría.
- Buena receptividad de los funcionarios con los cuales se interactuó en el desarrollo de la auditoría, en cuanto a las observaciones realizada por parte de la auditoría.
- Manejo adecuado del proceso de contratación en su etapa precontractual y contractual, con respecto a la legalidad y cumplimiento de la norma.
- Manejo adecuado en el tema financiero, tanto en la etapa precontractual con la emisión de disponibilidades y compromisos presupuestales, como con el apoyo y ejecución financiero durante la ejecución del contrato.
- Se destaca el acompañamiento que se realiza desde los subprocesos de gestión Jurídica y Gestión Financiera, en la etapa de liquidación de los contratos.

 <p>ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDILLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creemos lazos con el mundo para el desarrollo</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código:FR-EIN-05
		Versión: 02
		Vigencia: 2016/04/05

RECOMENDACIONES

- 1- Evaluar, desde el punto de vista razonable, la pertinencia de que el procedimiento de Supervisión haga parte directamente del proceso Direccionamiento Estratégico, y no del proceso del subproceso de Gestión Jurídica como actualmente se encuentra, toda vez que este procedimiento es transversal a toda la institución.
- 2- Con respecto al contrato de Plaza Mayor, definir en una nueva reunión de supervisión plasmando en la respectiva acta, el tratamiento adecuado a los rendimientos y gastos financieros generados a razón de la ejecución del contrato de administración delegada, atendiendo lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula sexta del contrato 037 de 2018.
- 3- Hacer el respectivo cobro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros con destinación específica que aperturó el contratista “Plaza Mayor” para la administración de los recursos correspondientes al contrato de administración delegada 037 de 2018.
- 4- Ajustar las actas de recibo a satisfacción que presenten inconsistencias o que no brinden una información completa y/o acertada respecto al contrato que se esté supervisando.
- 5- Anexar los documentos que le hagan falta a las carpetas de seguimiento de la supervisión (extractos, facturas, relación de consumo).
- 6- Con el acompañamiento del proceso de calidad, ajustar los formatos que se deban diligenciar con la firma de un funcionario como autorización o aprobación, especificando el nombre de la persona que le corresponde firmar.

HALLAZGOS: NO CONFORMIDADES

- 1- En las carpetas en las que se lleva todo el seguimiento del contrato, existe ausencia de algunos soportes. (contratos de Plaza mayor, combustibles, restaurantes)
- 2- En algunas carpetas, los documentos soportes para emitir el respectivo recibo a satisfacción, no cumplen con las condiciones establecidas en el clausulado del contrato. (combustibles y restaurantes)
- 3- Algunos formatos que ya están establecidos, y que deben ser autorizados por algún funcionario con su firma, no identifican de manera clara el nombre de la persona que le corresponde firmar o autorizar, como es el caso de los documentos “Presupuesto Oficial”, “Disponibilidad Presupuestal” y “Compromiso Presupuestal”. (Todos)

CONCLUSIONES

GENERALES

En la ACI, la contratación está enmarcada en el subproceso de Gestión Jurídica, bajo los procedimientos de Contratación y Supervisión; sin embargo, la labor de supervisión es un procedimiento transversal a toda la institución, que se asume por mandato del ordenador del gasto para que actúe en su nombre, por lo cual se relaciona más con el proceso de Gestión Estratégica. Mientras que las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en lo referente a los estudios previos, suscripción del contrato y liquidación si son del resorte del área legal de la entidad.

La contratación se evaluó de manera independiente en lo que respecta a la parte legal de la contratación, la supervisión y su ejecución financiera.

Se evidencia un buen manejo y cumplimiento de la norma en lo que respecta a la parte legal que se lleva a cabo del proceso de contratación en cabeza de la Coordinación Jurídica, brindando un buen asesoramiento en las etapas de estudios previos, suscripción del contrato y liquidación.

La emisión de disponibilidades y compromisos presupuestales, se realizaron de manera organizada y planificada; y de igual manera se observa que se brinda el acompañamiento financiero requerido durante la ejecución y liquidación de los contratos.

La labor de supervisión se viene adelantando de manera eficaz y comprometida, sin embargo, se debe de continuar fortaleciendo dicho proceso para que permita mejorar y tener una supervisión integral en todos los contratos. Las no conformidades detectadas, corresponden más a dificultades de forma que, de fondo, pero que deben ser subsanadas y tener especial cuidado para que no se repitan nuevamente.


ACTIVIDADES DE PLANEAR

La auditoría a la contratación de la ACI hace parte de la programación de auditoría presentada y aprobada por la Junta Directiva de la entidad y posteriormente por parte del Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

ACTIVIDADES DE HACER

Se evaluó la contratación de la ACI en su etapa Legal, de supervisión y ejecución financiera.

Se revisó la contratación de la ACI ejecutada entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018, para lo cual se tomaron quince 15 contratos como muestra para evaluar.

	INFORME DE AUDITORIA	Código:FR-EIN-05
		Versión: 02
		Vigencia: 2016/04/05

	Las carpetas de los contratos revisados, contiene los contratos que mayores movimientos puede generar y en los que se debe tener mayor cuidado y control por parte de la supervisión; es así, que se consideraron en la muestra, contratos tales como los de restaurantes, el contrato de suministro de combustible, el contrato de administración delegada que se suscribió con Plaza Mayor, entre otros.
ACTIVIDADES DE EVALUAR	Frente a las evidencias analizadas se encontraron 3 hallazgos de no conformidad, los cuales deben ser susceptible de plan de mejoramiento; sin embargo, es importante precisar que dichas no conformidades corresponden a inconsistencias de forma, mas no de fondo.
ACTIVIDADES DE MEJORA	Se establecieron 6 recomendaciones al respecto, susceptibles de tener en cuenta para que se mejore el proceso de contratación.

INFORME DETALLADO
<p>Como inicio del proceso de evaluación se revisó el desarrollo de la contratación en la ACI, que se debe de mirar desde el punto de vista de tres aspectos, legalidad en el proceso de contratación y asesoramiento en la liquidación (etapa precontractual, contractual y post-contractual), supervisión del contrato y ejecución financiera del contrato, siendo la legalidad en el proceso contractual y la supervisión, procedimientos que hacen parte del subproceso de Gestión Jurídica; aunque en realidad, mirándolo desde el punto de vista razonable, el procedimiento de supervisión no recibe ninguna incidencia o directriz de tipo jurídico, toda vez que se limita a realizar un seguimiento al cumplimiento del objeto pactado en el contrato, con actividades que dependiendo del tipo de contrato, se enmarcan en uno de los procesos de la entidad, convirtiéndolo en un procedimiento transversal a toda la institución, que se asume por mandato del ordenador del gasto para que actúe en su nombre.</p> <p>Se revisó la contratación de la ACI ejecutada entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018, para lo cual se tomaron quince 15 contratos como muestra para evaluar, la cual se convierte en una muestra significativa y representativa ya que contiene los contratos que mayores movimientos puede generar y en los que se debe tener mayor cuidado y control por parte de la supervisión del contrato; es así, que se consideraron en la muestra, contratos tales como los de restaurantes para atender a las diferentes delegaciones que visitan a la ciudad a través de la ACI, el contrato de suministro de combustible requerido para atender el vehículo de la entidad, el contrato de administración delegada que se suscribió con Plaza Mayor, un contrato de vinculación de la ciudad a redes de información internacional, el contrato para apoyo al área contable, contratos de capacitación y los contratos de vinculación y apoyo a grandes ferias realizadas en la ciudad.</p> <p>La muestra de contratos tomada, que corresponde a 15 contratos de los 63 contratos firmados hasta el 1 de octubre, equivale al 24% del número de contratos, por un valor de \$1.658.013.935, que</p>

corresponde al 66% del valor total de los contratos firmados, que suman un valor de \$2.97.775.782.

Los contratos que se tomaron para revisión son:

NUMERO CONTRATO	TERCERO O CONCEPTO	SUPERVISOR	VALOR
2	STEFANIA OCHOA	CLAUDIA ENET	8.030.199
4	INEXMODA	SANDRA OSPINA	550.000.000
7	JAIRO ALBERTO MARIN CASTAÑO (MULATA)	CLAUDIA MENESES	6.000.000
8	CALCO S.A.S (CREPES Y WAFLE)	CLAUDIA MENESES	3.000.000
10	SERENO PRODUCCIONES (HERBARIO)	CLAUDIA MENESES	4.500.000
11	INSPIRACIÓN GASTRONÓMICA (CARMEN)	CLAUDIA MENESES	2.500.000
12	JARDIN BOTANICO (INSITÚ)	CLAUDIA MENESES	2.500.000
17	LA PROVINCIA	CLAUDIA MENESES	3.500.000
13	ESFINGE - EXPOFITNES	SANDRA OSPINA	100.000.000
18	INVERSIONES COLIBRÍ	CLAUDIA MENESES	4.000.000
37	PLAZA MAYOR	ANA MARIA VILLA	835.500.000
41	UPB	RAQUEL GRACIANO	2.160.000
42	EAFIT	RAQUEL GRACIANO	17.580.500
49	GLOCAL FOOD	MONICA MONTOYA	100.000.000
60	CIDEU	JORGE VARGAS	18.743.236
TOTAL			1.658.013.935

Una vez revisados los contratos, se evaluó de manera independiente la parte legal de la contratación, la supervisión y su ejecución financiera, evidenciando un buen manejo y en cumplimiento de la norma en lo que respecta a la parte legal que se lleva a cabo del proceso de contratación en cabeza de la Coordinación Jurídica, al igual que el manejo adecuado en el tema financiero, tanto en la etapa precontractual con la emisión de disponibilidades y compromisos presupuestales, como con el apoyo y ejecución financiera durante la ejecución del contrato. En lo que respecta al procedimiento de supervisión se evidenciaron algunas falencias en unos de los contratos revisados, las cuales quedaron establecidas como hallazgos.

De manera más detallada describimos las observaciones encontradas en algunos contratos:

Contratos de restaurantes

Revisando los contratos que corresponden al servicio de alimentación se pudo evidenciar que, para este tipo de contratos, se debe de llevar un control respecto a que en el respaldo de cada factura se debe de relacionar el número de invitados atendidos, con la respectiva firma del delegado de la ACI, siendo especificado en el numeral 3 de la cláusula segunda del contrato.

En la carpeta del contrato N° 10 suscrito con el restaurante “Herbario” se evidenció que las facturas que soportan los recibos a satisfacción N° 1 y 2 no se relaciona en el respaldo el número de personas atendidas y carece de la firma del delegado de la ACI.

En la carpeta del contrato N° 11 suscrito con el restaurante “Carmen” se evidenció que el acta de

recibo a satisfacción N° 2 no tiene coherencia con la información real del contrato, ya que registra información que no corresponde al contrato objeto de supervisión, además tampoco presenta la factura como el soporte principal para que se autorice el respectivo pago.

Contrato de combustible

En la carpeta del contrato 18 de 2018 suscrito con la empresa Inversiones Proyectos y Minería Colibrí S.A.S. para el suministro de combustible para el vehículo asignado a la Dirección de la ACI, se observó que el Recibo a satisfacción N° 5 que corresponde a suministros de combustibles del mes de junio por valor de \$239.375, no tiene la factura que soporte dicho cobro; y así mismo, el recibo a satisfacción N° 6 que corresponde al suministro de combustible del mes de julio, en su factura soporte no anexan en copia de las respectivas colillas de tanqueo, que permitan cotejar el valor facturado con el suministrado.

Igualmente, revisando los soportes de cada uno de los servicios prestados, más específicamente las colillas del surtidor, no relacionan de manera clara los siguientes datos: - Kilometraje, - Nombre de quien recibe el servicio y - Número de Cedula, siendo controles muy importantes para este tipo de servicio, y que está expresamente establecido como punto a cumplir, en el Ítem “especificaciones técnicas del objeto a contratar” en su punto 4, de la aceptación de la oferta del contratista.

Contrato de plaza mayor

En la carpeta del contrato N°037 de 2018, suscrito con Plaza Mayor bajo la modalidad de Administración delegada, se observó que, en una de las reuniones adelantadas entre la supervisión del contrato por parte de la ACI y los representantes del contratista, acordaron “... que en el mes de septiembre, se revisara la ejecución del contrato para definir si se dejan o no de cobrar los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, con el fin de cubrir los gastos financieros generados por la cancelación de la cuenta y los movimientos financieros; desconociendo lo establecido en la Cláusula Sexta, Parágrafo segundo del contrato, que reza “Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la administración de los recursos, serán de propiedad de la ACI Medellín, y deberán ser reintegrados a la ACI Medellín previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. En tanto los gastos bancarios generados en la ejecución de este contrato, serán con cargo a los recursos a administrar.”, toda vez que los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, no se pueden compensar con los gastos financieros.

En los recibos a satisfacción presentados, se observa que se relacionan los diferentes valores que son susceptibles de aprobación para pago en la ejecución del contrato, sin embargo, se requiere de brindar mayor claridad en la información, en el sentido que, es importante que los valores que se están presentando para aprobación especifiquen de manera expresa a qué # de solicitud corresponden, es así, que en adelante se debe presentar la información completa y detallada.

De igual manera, se evidencia la falta de algunos documentos para tener en cuenta y que hagan parte de la carpeta de supervisión del contrato, como son los extractos financieros de la cuenta bancaria abierta para la administración de los recursos, toda vez que, brindan una información importante y que hace parte de la ejecución del contrato (gastos financieros) y son soporte para generar la cuenta de cobro de rendimientos financieros.



INFORME DE AUDITORIA

Código:FR-EIN-05

Versión: 02

Vigencia: 2016/04/05

NOMBRE AUDITOR	William Darío Alzate Franco - Coordinador Control Interno
FIRMA	
NOMBRE AUDITADO	Líder del subproceso de Gestión Jurídica Supervisores.